

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

RÉGIMEN GENERAL

Actualizado a **diciembre de 2024**

FACTURA



RÉGIMEN GENERAL

Normativa: Ley 843, DS 21530, DS 21531, DS 21532, DS 24051, RA 05.0039.99, RA 05.0040.99, RA 05.0042.99, RND 10.0017.15, RND 10.0033.16, RND 101700000015, RND 101800000003, RND 101800000038, RND 102000000023, RND 102000000024, RND 102000000025, 102000000036, RND 102100000011, RND 102100000017, RND 102100000020, RND 102100000021, RND 102100000024, RND 102100000030, RND 102100000031, RND 102200000001, RND 102200000011 y RND 102200000013

Índice

Contribuyente PRICO, GRACO Y RESTO	03
Impuestos por los que están alcanzados	04
Otras obligaciones tributarias que deben cumplir	05
Presentación de formularios	06
Llenado de Formulario 200	13
Llenado de Formulario 400	14
Inactivación del NIT	15

CONTRIBUYENTE **PRICO, GRACO y RESTO**

Los contribuyentes del Régimen General Empresas Unipersonal y Jurídicas (Públicas o Privadas) que realizan actividades económicas como:



- ✓ Venta habitual de bienes muebles (Ej.: Electrodomésticos, ropa, cemento, vehículos, bebidas alcohólicas y otros).
- ✓ Alquiler de bienes muebles e inmuebles (Ej.: Vajilla, disfraces, vehículos, casas, departamentos y otros).
- ✓ Servicios en general (Ej.: Restaurantes, karaokes, médicos, contadores y otros).
- ✓ Importaciones definitivas.

Estos contribuyentes son clasificados como:

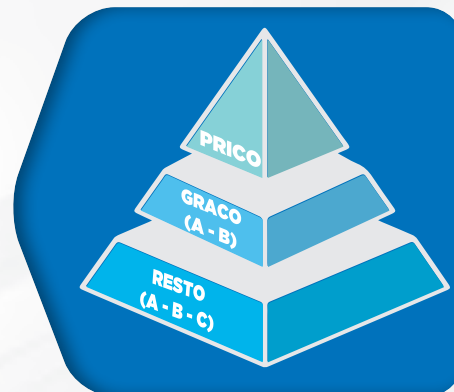
PRICOS Y GRACOS

Son contribuyentes con un mayor ingreso y/o aporte en el pago de impuestos respecto a las recaudaciones obtenidas para el Estado Plurinacional de Bolivia.

Son clasificados como PRICOS y GRACOS a través de Resoluciones Normativas de Directorio.

RESTO

Son aquellos contribuyentes que no fueron clasificados como PRICO y GRACO y si bien no están en las principales ubicaciones en el pago de sus impuestos de igual forma contribuyen al desarrollo del país.



IMPUESTOS POR LOS QUE ESTÁN ALCANZADOS

NOMBRE DEL IMPUESTO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES	RÉGIMEN COMPLEMENTARIO AL IVA	IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS
SIGLA	IVA	IT	RC-IVA	IUE
PERIODO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	ANUAL
PORCENTAJE (ALÍCUOTA)	13%	3%	13%	25%
¿POR QUÉ SE PAGA?	Por ingresos percibidos por la: • Venta habitual de bienes muebles (Ej.: electrodomésticos, enseres etc.) • Alquileres de bienes muebles e inmuebles • Servicios en general (Ej.: restaurantes, odontólogos, electricistas, etc.) • Contratos de obras	Por los ingresos brutos devengados	Por las retenciones efectuadas a dependientes	Se aplica sobre la utilidad obtenida en la gestión, resultado de los Estados Financieros con ajustes y adecuaciones correspondientes
SE DESCUENTA	Las compras de bienes y/o servicios vinculadas a la actividad, emitidas con el número de NIT	El IUE de la gestión anterior	NO	Gastos deducibles respaldados con documentos originales que se encuentran vinculadas a la actividad
FORMULARIOS	200 o 210*	400	608	500 - 605
VENCIMIENTOS	De acuerdo al último Dígito del NIT , como se detalla a continuación: 0 hasta el 13 de cada mes, 1 hasta el 14 de cada mes, 2 hasta el 15 de cada mes, 3 hasta el 16 de cada mes, 4 hasta el 17 de cada mes, 5 hasta el 18 de cada mes, 6 hasta el 19 de cada mes, 7 hasta el 20 de cada mes, 8 hasta el 21 de cada mes y 9 hasta el 22 de cada mes			120 días posteriores al cierre de gestión, el cual se detalla a continuación: 1° de enero al 31 de diciembre Empresas Bancarias, de Seguros, Comerciales, de Servicios y otras 1° de abril al 31 de marzo Empresas Industriales, Constructoras y Petroleras 1° de julio al 30 de junio Empresas Gomerías, Castañeras, Agrícolas, Ganaderas, Agroindustriales 1° de octubre al 30 de septiembre Empresas Mineras

*Para exportadores que solicitan CEDEIMS

IMPORTANTE



De acuerdo a la actividad económica realizada se encontrará alcanzado por otros impuestos (Ej.: ICE, IEHD, otros)

OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE DEBEN CUMPLIR

Estos contribuyentes deben realizar los siguientes registros:

NOMBRE DEL REGISTRO	REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS (RCV)	PLANILLA TRIBUTARIA	REGISTRO AUXILIAR DE COMPRAS Y VENTAS (BANCARIZACIÓN)
PERIODICIDAD	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
¿QUÉ SE REGISTRA?	Las facturas y documentos equivalentes de compras y ventas del periodo a declarar	La Planilla Tributaria con la información de todos los dependientes, cuando se tengan impuestos retenidos o saldos a favor del dependiente, o estos presenten el Formulario 110	El detalle de los documentos de pago de transacciones de compra y venta iguales o mayores a Bs50.000.-
VENCIMIENTO	- El registro o confirmación de las facturas de compras y ventas pueden ser realizados desde el momento de su emisión, hasta el día 9 del siguiente mes - La consolidación debe realizarse hasta el día 9 del siguiente mes del periodo a informar	Se envía de manera mensual de acuerdo al último dígito del NIT, como se detalla a continuación: 0 hasta el 13 de cada mes, 1 hasta el 14 de cada mes, 2 hasta el 15 de cada mes, 3 hasta el 16 de cada mes, 4 hasta el 17 de cada mes, 5 hasta el 18 de cada mes, 6 hasta el 19 de cada mes, 7 hasta el 20 de cada mes, 8 hasta el 21 de cada mes y 9 hasta el 22 de cada mes	Enero Último día hábil de marzo Febrero Último día hábil de abril Marzo Último día hábil de mayo Abril Último día hábil de junio Mayo Último día hábil de julio Junio Último día hábil de agosto Julio Último día hábil de septiembre Agosto Último día hábil de octubre Septiembre Último día hábil de noviembre Octubre Último día hábil de diciembre Noviembre Último día hábil de enero de la siguiente gestión Diciembre Último día hábil de febrero de la siguiente gestión
RECTIFICATIVAS Y/O MODIFICACIONES	Cuando se detecten errores, inconsistencias u omisiones se puede modificar o rectificar el RCV sin multa hasta la fecha del vencimiento de la DD.JJ. de acuerdo a la terminación del NIT	Cuando se detecte errores o inconsistencias en la información enviada, se puede realizar la corrección y enviar nuevamente en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de vencimiento del envío sin multa	Las modificaciones pueden realizarse las veces que sean necesarias hasta antes del vencimiento de presentación.
CONSIDERAR	En los periodos que no se tenga ventas ni compras debe consolidarse el RCV sin movimiento	No están obligados a enviar la Planilla Tributaria cuando sus dependientes no presenten el F-110, no tengan saldos a su favor y no existan saldos a favor del fisco	En la gestión que no se tenga transacciones iguales o mayores a Bs50.000.- no existe la obligación de enviar el registro

IMPORTANTE



Si la fecha de vencimiento cae en día sábado, domingo o feriado, éste se traslada al primer día hábil siguiente.

PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS



- Para presentar una DD.JJ. (ej.: formulario 200, 400, 608, 500, etc.) debe acceder al **SIAT en línea SERVICIOS TRIBUTARIOS, Sistema Integrado de la Administración Tributaria**, digite su NIT, Correo y Contraseña luego pulse en **INGRESAR**.
- Elegir la opción **Declaraciones Juradas y Portal de Trámites e ingresar a Presentación de Obligaciones y Deudas TributariasTributarias**.



siat

Menú Principal

Declaraciones Juradas y Deudas Tributarias

☐ Mis Declaraciones y Deudas Tributarias
☐ Extracto Tributario y Certificaciones de DDJJ
☐ Rectificatoria
☐ Calculadora Tributaria

Declaración y Registro de otros formularios

☐ Declaración otros formularios
☐ Agregar otros formularios

Datos Informativos

UFV	Dólar Compra	Dólar Venta	Multa IDP	Salario Mínimo	Tasa Interes	Categoría	Sub Categoría	IVA	IUE	IT
2,39654	6,86	6,96	50	2250,0	4	RESTO		MEUSUAL	ANUAL	MEUSUAL

Datos Contribuyente



Información

NIT: 3481994018

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL

Correo Electrónico: S/D

Dirección Fiscal: ENTRE CALLES 15A C/ TAMAYO E/ LLAMPA

Estado: Activo Habilitado

Categoría y Subcategoría: RESTO

Mes de Cierre de Gestión: Diciembre

Fecha de Inscripción: 06/07/1994

Teléfono/Celular: S/D

- Ingresar a Mis Declaraciones y Deudas Tributarias, seleccionar el formulario del menú Declaraciones Juradas y Deudas Tributarias
- Elegir el Formulario que requiere presentar de la sección Mis Declaraciones Juradas y pulsar en Declarar

siat

Menú Principal

Declaraciones Juradas y Deudas Tributarias

☐ Mis Declaraciones y Deudas Tributarias
☐ Extracto Tributario y Certificaciones de DDJJ
☐ Rectificatoria
☐ Calculadora Tributaria

Declaración y Registro de otros formularios

☐ Declaración otros formularios
☐ Agregar otros formularios

Mis Declaraciones Juradas

Nro.	Sígl	Formul...	Periodo	Fecha de Vencimiento	Estado DDJJ	Operación	Previsualizar
VIGENTES A DECLARAR (4 Items)							
1	IVA	200	9/2022	21/10/2022	PAGADO TOTALMENTE	Rectificar	Ver
2	IT	400	9/2022	21/10/2022	PAGADO TOTALMENTE	Rectificar	Ver
3	IUE	500	12/2022	02/05/2023	PENDIENTE	Declarar	
4	RC-IVA	608	9/2022	21/10/2022	PENDIENTE	Declarar	

Registros por página 10 | Primero | Antes | 1 | Siguiente | Último

El Formulario 608 se presenta cuando exista impuestos retenidos y/o saldos a favor del dependiente.

- Para el ejemplo se eligió el Formulario 200, los importes sugeridos deberán ser revisados, modificados o declarados

siat
☰

Datos de la Declaración Jurada ← Volver

NIT:	Razón Social:
3963874019	BARRIENTOS OÑA AGUSTIN

Formulario:	Periodo de Declaración:	Fecha Vencimiento:	Monto a Pagar en (Bs.):
200	9/2022	24/10/2022	0

Declaración Jurada Sugerida

Cod. casilla	Descripción	Valor
13	Ventas de bienes y/o servicios gravados en el mercado interno, excepto ventas gravadas con Tasa Cero	2000
11	Total compras correspondientes a actividades gravadas y/o no gravadas	1000
26	Compra directamente vinculadas a actividad gravadas	1000
635	Saldo de Crédito Fiscal del periodo anterior a compensar (C592 del Formulario del periodo anterior)	0
622	Pagos a Cuenta realizados en D.O.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se declara	0
996	Saldo a favor del Fisco (C468-C485-C486; Si > 0)	130
592	Saldo definitivo de Crédito Fiscal a favor del Contribuyente para el siguiente período (C693+C635+C648-C909; Si > 0)	0
576	Pago en efectivo (C646-C677-C678; Si > 0)	130

Para adicionar la(s) casilla(s) que necesite, presione aquí.
+ Adicionar Casillas

Los valores de las casillas 13 y 26 fueron obtenidos de su registro de compras y ventas.

Declarar

Previsualizar

Reiniciar Formulario/Casillas



Los formularios 200 y 400 se visualizarán con importes sugeridos de acuerdo a la información del Registro de Compras y Ventas

Menú Principal

Declaraciones Juradas y Deudas Tributarias

Mis Declaraciones y Deudas Tributarias

Extracto Tributario y Certificaciones de DDJJ

Rectificatoria

Calculadora Tributaria

Declaración y Registro de otros formularios

Declaración otros formularios

Agregar otros formularios

Datos de la Declaración Jurada

Volver

Nit:

Razón Social:

3963874019

BARRIENTOS OÑA AGUSTIN

Formulario:

Periodo de Declaración:

Fecha Vencimiento:

Monto a Pagar en (Bs.):

200

9/2022

24/10/2022

0

Declaración Jurada Sugerida

☐ Cod. 14 : Exportación de bienes y operaciones exentas
☐ Cod. 15 : Ventas gravadas a Tasa Cero
☐ Cod. 505 : Ventas no gravadas y operaciones que no son objeto del IVA
☐ Cod. 16 : Valor atribuido a bienes y/ o servicios retirados y consumos particulares
☐ Cod. 17 : Devoluciones y rescisiones efectuadas en el período
☐ Cod. 18 : Descuentos, bonificaciones y rebajas obtenidos en el período
☐ Cod. 55 : Débito Fiscal actualizado correspondiente a reintegros
☐ Cod. 19 : Débito Fiscal actualizado correspondiente a Conciliaciones
☐ Cod. 31 : Compras en las que no es posible discriminar su vinculación con actividades gravadas y no gravadas
☐ Cod. 27 : Devoluciones y rescisiones recibidas en el período
☐ Cod. 28 : Descuentos, bonificaciones y rebajas otorgadas en el período
☐ Cod. 30 : Crédito fiscal actualizado correspondiente a Conciliaciones
☐ Cod. 648 : Actualización de valor sobre el saldo de Crédito Fiscal del período anterior
☐ Cod. 621 : Pago a cuenta del 50% de contribuciones patronales pagadas del periodo (Sobre Cotizaciones Pagadas del Periodo anterior); según D.S. 4298
☐ Cod. 640 : Saldo de Pagos a Cuenta del período anterior a compensar (C747 del Formulario del período anterior)
☐ Cod. 465 : Pago a cuenta del 5% por compras a contribuyentes del SIETE- RG; según D.S. 4298
☐ Cod. 466 : Saldo de Pagos a cuenta 5% por compras a contribuyentes del SIETE- RG (C469 del periodo anterior)
☐ Cod. 677 : Pago en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por el SIN)
☐ Cod. 678 : Saldo a Favor FAP
☐ Cod. 580 : Permuta en venta de bienes y/o servicios
☐ Cod. 581 : Permuta en compra de bienes y/o servicios

Valor

0

0

0

0

0

0

0

0

0

Para adicionar la(s) casilla(s) que necesite, presione aquí

+ Adicionar Casillas

Los valores de las casillas 13 y 26 fueron obtenidos de su registro de compras y ventas.

Declarar

Previsualizar

Reiniciar Formulario/Casillas

Opción para confirmar la adición de las casillas seleccionadas

Opción para seleccionar las casillas a adicionar al formulario predefinido por el sistema

Habilitado solo para los formularios 200 y 400

9

[illegible]

siat

Menú Principal

Declaraciones Juradas y Deudas Tributarias

Mis Declaraciones y Deudas Tributarias

Extracto Tributario y Certificaciones de DDJJ

Rectificatoria

Calculadora Tributaria

Declaración y Registro de otros formularios

Declaración otros formularios

Agregar otros formularios

Datos de la Declaración Jurada

NIT: 3963874019

Razón Social:

Formulario: 200

Declaración

- ☐ Cod. 14 : Exportación
- ☐ Cod. 15 : Ventas
- ☐ Cod. 505 : Ventas
- ☐ Cod. 16 : Valor agregado
- ☐ Cod. 17 : Devolución
- ☐ Cod. 18 : Descuento
- ☐ Cod. 55 : Débito
- ☐ Cod. 19 : Débito
- ☐ Cod. 21 : Compra
- ☐ Cod. 27 : Devolución
- ☐ Cod. 28 : Descuento
- ☐ Cod. 30 : Crédito
- ☐ Cod. 648 : Actualización
- ☐ Cod. 621 : Pago a favor del Fisco
- ☐ Cod. 640 : Saldo a favor del Fisco
- ☐ Cod. 465 : Pago a favor del Fisco
- ☐ Cod. 466 : Saldo a favor del Fisco
- ☐ Cod. 677 : Pago a favor del Fisco
- ☐ Cod. 678 : Saldo a favor del Fisco
- ☐ Cod. 580 : Permiso
- ☐ Cod. 581 : Permiso en compra de bienes y/o servicios

Declaración Jurada Sugerida

Confirmación

Monto a pagar en efectivo Bs. 130
¿Desea realizar la declaración de este formulario?

Si No

Cod. cas	Valor
13	2000
11	1000
26	1000
635	0
622	0
996	130
592	0
576	130

Saldo de Crédito Fiscal del periodo anterior a compensar (C592) el Formulario del periodo anterior

Pagos a Cuenta realizados en DDJJ y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se declara

Saldo a favor del Fisco (C468-C465-C466; Si > 0)

Saldo definitivo de Crédito Fiscal a favor del Contribuyente para el siguiente período (C693+C635+C648-C909; Si > 0)

Pago en efectivo (C646-C677-C678; Si > 0)

Para adicionar la(s) casilla(s) que necesite, presione aquí + Adicionar Casillas

Los valores de las casillas 13 y 26 fueron obtenidos de su registro de compras y ventas.

Declarar Previsualizar Reiniciar Formulario/Casillas

Opción para declarar el formulario

Ventana emergente para revisar el importe a pagar y confirmar el envío del formulario

Número de trámite para efectuar el pago a través de una entidad financiera habilitada (Transferencia o efectivo o cheque)

Código QR para realizar el pago por el aplicativo móvil de una entidad financiera o similares

siat

Menú Principal

Declaraciones Juradas y Deudas Tributarias

- Mis Declaraciones y Deudas Tributarias
- Extracto Tributario y Certificaciones de DDJJ
- Rectificatoria
- Calculadora Tributaria**

Declaración y Registro de otros formularios

- Declaración otros formularios
- Agregar otros formularios

Datos de la Declaración Jurada

NIT: 375167014 **Razón Social:** PRUEBA PRE PRUDENCIA RECAOCHEA ARTURO EDUARDO

Formulario: 200 **Período de Declaración:** 11/2021 **Fecha Vencimiento:** 17/12/2021 **Monto a Pagar en (Bs.):** 9405

NÚMERO DE TRÁMITE

755098137

BANCO UNIÓN
Banco de la Unión



Monto 9405 B.C.B.
Pago de impuestos formulario 200 mensualidad: 11/2021

Si tiene una cuenta en el Banco Unión S. A., puede pagar directamente su declaración jurada o boleta de pago, mediante el servicio de UNINET, Haga clic en la imagen

UNINet
plus

Imprimir

IMPORTANTE



El código QR se generará hasta un monto de 5 salarios mínimos nacionales

DEL FORMULARIO 200

Ingresos generados en el mes (Columna Subtotal del Registro de Ventas)

siat

Menú Principal

Declaraciones Juradas y Deudas Tributarias

Mis Declaraciones y Deudas Tributarias

Extracto Tributario y Certificaciones de DDJJ

Rectificatoria

Calculadora Tributaria

Declaración y Registro de otros formularios

Declaración otros formularios

Agregar otros formularios

Datos de la Declaración Jurada

NIT: 3963874019 **Razón Social:** BARRIENTOS OÑA AGUSTIN

Formulario: 200 **Periodo de Declaración:** 9/2022 **Fecha Vencimiento:** 24/10/2022 **Monto a Pagar en (Bs.):** 0

Declaración Jurada Sugerida

13	Ventas de bienes y/o servicios gravados en el mercado interno, excepto ventas gravadas con Tasa Cero	2339
11	Total compras correspondientes a actividades gravadas y/o no gravadas	1250
26	Compra directamente vinculadas a actividad gravadas	1231
635	Saldo de Crédito Fiscal del periodo anterior a compensar (C592 del Formulario del periodo anterior)	78
622	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al periodo que se declara	0
996	Saldo a favor del Fisco (C468-C465-C466; Si > 0)	66
592	Saldo definitivo de Crédito Fiscal a favor del Contribuyente para el siguiente período (C693+C635+C648-C909; Si > 0)	0
576	Pago en efectivo (C646-C677-C678; Si > 0)	66

Para adicionar la(s) casilla(s) que necesite, presione aquí

+ Adicionar Casillas

El valor de la casilla 13 fue obtenido de su registro de compras y ventas.

Importe total de las compras considerando tasas, descuentos, impuestos, etc. (Columna Importe Total Compra del RCV)

Importe válido para Crédito Fiscal más descuentos (Columna Subtotal del Registro de Compras)

Crédito Fiscal del periodo anterior (Registro automático de la casilla 592 del formulario del periodo anterior)

Cálculo automático no modificable

Importe a pagar en efectivo, este dato puede ser modificado de acuerdo a la liquidez del contribuyente

LLENADO DEL FORMULARIO 400

Menú Principal

Declaraciones Juradas y Deudas Tributarias

Mis Declaraciones y Deudas Tributarias

Extracto Tributario y Certificaciones de DDJJ

Rectificatoria

Calculadora Tributaria

Declaración y Registro de otros formularios

Declaración otros formularios

Agregar otros formularios

Datos de la Declaración Jurada

Nit: 3963874019 Razón Social: BARRIENTOS OÑA AGUSTIN

Formulario: 400 Período de Declaración: 9/2022 Fecha Vencimiento: 24/10/2022 Monto a Pagar en (Bs.): 0

Declaración Jurada Sugerida

Cod. casilla	Descripción	Valor
13	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)	2339
664	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o Saldo IUE a compensar del Form.400, C619 del período anterior)	43
622	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se declara	0
646	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955-C643) según corresponda; Si >0)	27
576	Pago en efectivo (C646-C677-C678; Si >0)	27

Para adicionar la(s) casilla(s) que necesite, presione aquí

+ Adicionar Casillas

El valor de la casilla 13 fue obtenido de su registro de compras y ventas.

Ingresos generados en el mes (Columna Importe Base para Débito Fiscal del Registro de Ventas)

IUE pagado a compensar (Registro automático de la casilla 619 del formulario del período anterior)

Cálculo automático no modificable

Importe a pagar en efectivo, este dato puede ser modificado de acuerdo a la liquidez del contribuyente



INACTIVACIÓN DEL NIT

Cuando cese su actividad económica, puede inactivar su NIT sin la necesidad de apersonarse a oficinas del SIN realizando los siguientes pasos en el Siat en Línea:

PASO 1 Ingrese a la página web **www.impuestos.gob.bo** pulse en el ícono **Siat en Línea SERVICIOS TRIBUTARIOS**, seleccione **Sistema Integrado de la Administración Tributaria**, acceda con sus credenciales (NIT, Correo y Contraseña) haga clic en **PADRÓN NACIONAL DE CONTRIBUYENTES** y elija la primera opción.



INACTIVACIÓN DEL NIT

PASO 2

En la opción **Inactivación solicitada del NIT**, pulse sobre **Crear trámite de Inactivación**.



Inactivación Solicitada De NIT

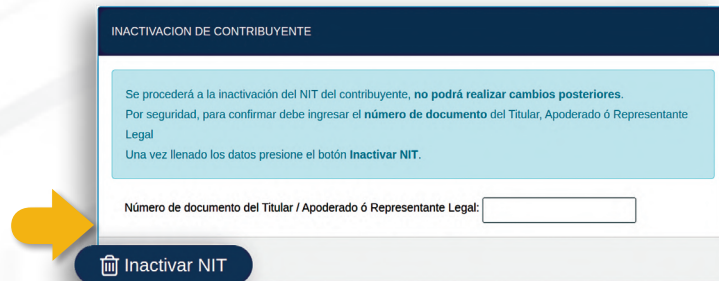
Si usted necesita inactivar su NIT en el padrón de contribuyentes, con esta opción puede inactivar su NIT.

Usted puede iniciar un trámite de inactivación haciendo clic en el botón "Crear Trámite de Inactivación"

+ Crear Trámite de Inactivación

PASO 3

Escriba el Documento de Identidad del titular o representante legal del NIT y luego haga clic en **Inactivar NIT**



INACTIVACION DE CONTRIBUYENTE

Se procederá a la inactivación del NIT del contribuyente, no podrá realizar cambios posteriores. Por seguridad, para confirmar debe ingresar el número de documento del Titular, Apoderado ó Representante Legal. Una vez llenado los datos presione el botón Inactivar NIT.

Número de documento del Titular / Apoderado ó Representante Legal:

Inactivar NIT

PASO 4

Imprimir Certificado de Inactivación de NIT



IMPUESTOS NACIONALES CERTIFICADO INACTIVACION SOLICITADA DE NIT

Cod. Verif: Ambiente Producción

REGIMEN:	REGIMEN GENERAL
TIPO CONTRIBUYENTE:	PERSONA NATURAL
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NT):	99414188013
CORRESPONDE A LA RAZON SOCIAL:	MARI POMA COPIA
MISMO QUE SE ENCUENTRA CON ESTADO:	Inactivo Solicitado
FECHA INACTIVACION	12/12/2024

A PARTIR DE LA FECHA EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SE ENCUENTRA CON EL ESTADO DE INACTIVO.

LA INACTIVACIÓN DEL NIT NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DEL CUMPLIMIENTO Y/O PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DEBERES FORMALES ORIGINADOS EN PERIODOS DONDE EL NIT SE ENCONTRABA ACTIVO.

LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS Y EFECTUAR EL PAGO SUBSISTE INCLUSIVE POR EL PERIODO FISCAL EN CURSO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE LA INACTIVACIÓN DEL NIT.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE INACTIVACIÓN, SE GENERA A SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD LA PRESENTACIÓN DEL MISMO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN PERTINENTES

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Impresión con validación prestataria conforme al Artículo 79 de la Ley N° 24002 y Dec. gubernativo del Artículo 7 del D.S N° 27210



IMPORTANTE

La presentación de las Declaraciones Juradas debe realizarse hasta el periodo (mes) que se inactivó el NIT (Ej.: Si la inactivación se realizó el 5 de febrero, debe presentar los formularios 200, 400, RCV hasta el mes siguiente; y el Formulario 605 y 500 hasta la siguiente gestión correspondiente a su mes de cierre.



BICENTENARIO DE BOLIVIA

Prohibida su reproducción impresa sin autorización.

Texto informativo, para fines legales remitirse a las disposiciones oficiales.



www.impuestos.gob.bo



Acceso a Información
Tributaria
DIGITAL



800-10-3444

Línea **Gratuita** de
Consultas Tributarias

HORARIO DE ATENCIÓN DE
LUNES A VIERNES **08:00 a 18:30**



ASISTENCIA

EN LÍNEA

Contáctate con un
Servidor público
a través de una
Video Llamada

HORARIO DE ATENCIÓN DE
LUNES A VIERNES **08:00 a 21:00**